

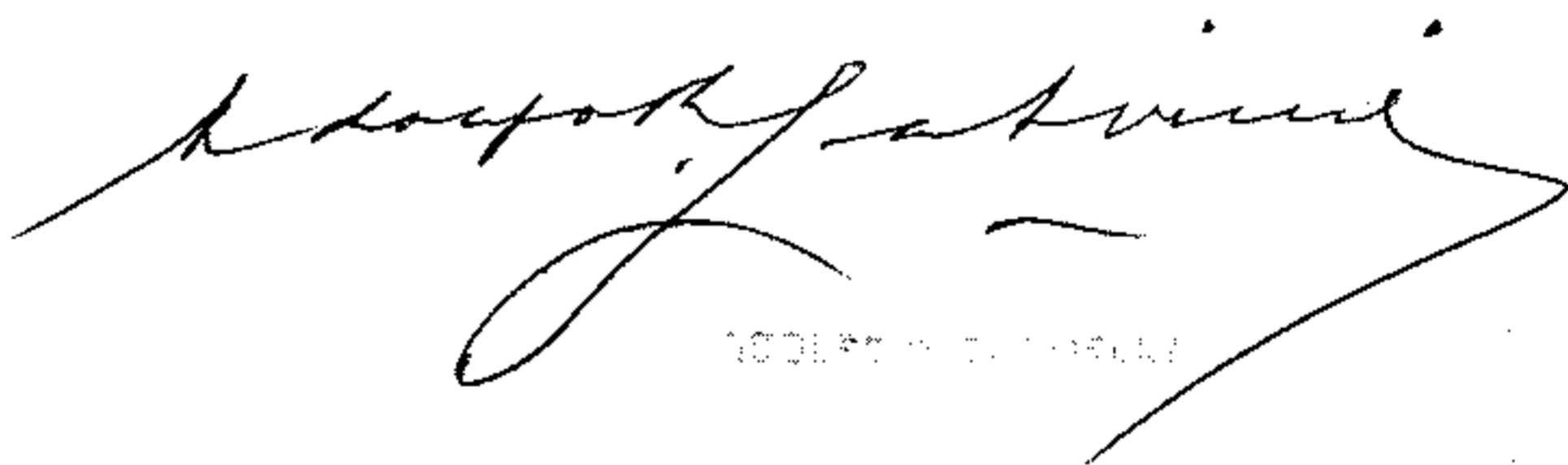
-SUPLENTEENCIA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de febrero de 1980.

En atención a lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración, modifícase el artículo 1º de la Resolución No 14 de fecha 23 de enero p.p.d. en el sentido de que la autorización para suscribir el convenio de prórroga de locación del inmueble de que / tratan estas actuaciones, deberá ser acordada al Secretario Letrado de esta Corte Suprema, doctor Carlos Omar Gómez, a quien por Resolución No 68/80 se le asignaron funciones y uso de firma correspondientes a Subsecretario / de Administración del Poder Judicial de la Nación, mientras duren las licencias concedidas a los funcionarios / titulares de dicha dependencia.-

Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.



SECRETARIO LETRADO